

de los cien mil hombres perdidos y el resto con lo demás
que se expone. Entendiéndose por este Aymunt. acordada: he-
ra en su inteligencia

Subditos Ingleses } Ovíese un oficio del Sr. conde de S. M. B. en esta
plaza para que se acuerde, manifestando q. según las tratadas
en el punto de quinto } de Paz celebradas entre S. M. C. y B. están excluidos de la
inclusión en el tratado de la presente quinta los subditos
de su nación que tienen dadas en relación, con lo de
más que contiene. Este Aymunt. quíese en inteligencia.

Franceses } Ovíese un oficio del Sr. conde de Francia en esta
plaza para que se acuerde expando varias cosas para
las que se pide excepción del servicio de quinto }
al subdito de su nación D. Juan Barron, y que se in-
cluya en el presente albitramiento qual se mande en la
realdad convección al Sr. D. Juan Barron p. la resolución con-
ducida, con lo demás que se expone. Entendiéndose que
este Aymunt. acordado: se contenta al referido Sr. conde que
este Corp. convección al Sr. conde de S. M. B. en la
parte de S. M. de mil ochocientos treinta y tres, no
pueda dejar de incluir en el actual Aymunt. qual al
referido D. Juan Barron, y que la misma sola desca
q. una resolución de S. M. C. de S. M. B. en la
la parte del convección en que se halla con los re-
clamaciones.

Mex del. Inst. } Ovíese un oficio del Sr. Juan de Guzman y Cast. de
Cádiz de la parte } esta parte y en la parte para de este Sr. en que se pide
esta y de los } pedir una certificación librada por la Contaduría prin-
cipal en que se acredite el sueldo que se le ha de dar.

